



**ACTA DEL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL  
DIECIOCHO. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO  
AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA  
TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día martes treinta y uno de julio del año dos mil dieciocho, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la Calle Catorce Oriente, número uno, las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de su Ejercicio Legal, previamente convocado para esta fecha. Estando presentes la ciudadana Diputada y los



ciudadanos Diputados siguientes: José de Jesús Romero López, Presidente; Donovan Rito García, Vicepresidente; León Leonardo Lucas, Secretario; Fernando Huerta Cerecedo, Secretario; y Eva Diego Cruz, Secretaria; de igual forma, se encuentran presentes las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados siguientes: Carol Antonio Altamirano, Adriana Atristain Orozco, Tomás Basaldú Gutiérrez, Miguel Bernardi Aquino, Virginia Calvo López, Simón Carrera Cerqueda, Sofía Castro Ríos, Candelaria Cauich Ku, Herminio Manuel Cuevas Chávez, Neli Espinosa Santiago, María de las Nieves García Fernández, Samuel Gurrión Matías, Paola Gutiérrez Galindo, Nallely Hernández García, Felicitas Hernández Montaña, Manuel Rafael León Sánchez, Toribio López Sánchez, Fernando Lorenzo Estrada, Gustavo Marín Antonio, José Esteban Medina Casanova, María de Jesús Melgar Vásquez, Juan Mendoza Reyes, Irineo Molina Espinoza, Juan Bautista Olivera Guadalupe, Hilda Graciela Pérez Luis, Heriberto Ramírez Martínez, María Mercedes Rojas Saldaña, Rosa Elia Romero Guzmán, Javier Velásquez Guzmán y Juan Antonio Vera Carrizal. Asimismo, se



tienen por presentadas las justificaciones del ciudadano Diputado Alejandro Aparicio Santiago y de la ciudadana Diputada Laura Vignon Carreño, mismas que son concedidas por el Diputado Presidente de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción I del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, se declara abierta la sesión.** Después del pase de lista, se integran el ciudadano Diputado Horacio Antonio Mendoza y las ciudadanas Diputadas Eufrosina Cruz Mendoza y Silvia Flores Peña.-----

-Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el orden del día. En este instante, a petición del ciudadano Diputado Juan Antonio Vera Carrizal, se consulta a la Honorable Asamblea si se obvia su lectura, aprobándose con mayoría de votos a favor. Omitida la lectura del Orden del día de la sesión, se transcribe enseguida para los efectos procedentes: **ORDEN DEL DÍA  
SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO  
ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

4

**SEXAGÉSIMA                      TERCERA                      LEGISLATURA**  
**CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 31 DE JULIO DE 2018**

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. 2.- Documentos en Cartera. 3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Horacio Antonio Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por la ciudadana Diputada Silvia Flores Peña, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se crea la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil del Estado de Oaxaca. 5.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que expide la Ley que Regula la Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Oaxaca. 6.- Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por el



ciudadano Diputado Irineo Molina Espinoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 278 y el artículo 286 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **7.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por el ciudadano Diputado Fernando Lorenzo Estrada, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma la fracción vigésima quinta al artículo 7, recorriéndose la subsecuente de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **8.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Laura Vignon Carreño, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el párrafo tercero del artículo 65 y se reforma el primer párrafo del artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. **9.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Eva Diego Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona el tercer párrafo del artículo 336 Bis A



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **10.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado León Leonardo Lucas, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma la fracción primera, se adiciona un párrafo a la fracción segunda y se adiciona la fracción sexta al artículo 459 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

**11.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Javier Velásquez Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma la fracción vigésima quinta y se adicionan las fracciones vigésima sexta y vigésima séptima del artículo 54 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **12.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado José Esteban Medina Casanova, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 30, 31, 35, 66 Tercer párrafo y 148 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **13.-** Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Simón Carrera Cerqueda, integrante de la



Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Delegado de la Procuraduría Agraria con residencia en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia implemente acciones de información, concientización y asesoría al interior de los núcleos agrarios, para el efecto de que el procedimiento de elección de los órganos de representación, se tome en cuenta la cuota de género que establece el artículo 37 de la Ley Agraria. **14.-** Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Adriana Atristaín Orozco, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Delegado Estatal de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que ordene a quien corresponda, realice una campaña de verificación en negocios de alimentos por el aumento desmedido en los precios, aprovechando la alta afluencia de visitantes con motivo de las fiestas de la Guelaguetza, de igual manera para que los precios al consumidor sean puestos a la vista del consumidor. De igual manera, se exhorta al Titular de la Secretaría de



Vialidad y Transporte para que de manera inmediata ordene a quien corresponda se investigue el incremento del precio del servicio de taxis en la Ciudad de Oaxaca y los Municipios conurbados, ya que se ha documentado en diversos portales de noticias y en la redes sociales el incremento no autorizado de los precios en el servicio de taxi. **15.-** Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Nallely Hernández García, integrante del Partido Verde Ecologista de México y por los ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política por el que la Sexagésima Tercera Legislatura, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura de Oaxaca, para que, en coordinación con la Delegación Federal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Comisión Nacional del Agua, de manera conjunta y en el ámbito de su facultades y atribuciones, se emita el dictamen técnico por la sequía atípica, derivado del fenómeno climatológico "sequía intraestival" que afecta a



nuestro Estado, a fin de contar con los recursos del Fonden y sean destinados al sector agropecuario de nuestra entidad. **16.-** Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Neli Espinosa Santiago, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se exhorta al Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca y a la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que investigue y sancione a los servidores públicos de la Comisión Federal de Electricidad que realicen o hayan realizado cobros indebidos a los usuarios de las viviendas dañadas por los sismos de septiembre de dos mil diecisiete en el Estado de Oaxaca. **17.-** Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda que en coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, representado por el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, en su carácter de



Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, realicen la entrega de un reconocimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México y al Instituto de Geografía de la misma Institución; por su incansable estudio, trabajo de investigación e invaluable gestión en la obtención de la homologación por parte de la Unesco del Geoparque "Mixteca Alta"; a efectuarse en Sesión Solemne el día siete de septiembre de dos mil dieciocho, a las diez horas en el Recinto de este Honorable Congreso. Así mismo, la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda se instruya a quien corresponda a efecto de girar atenta invitación a los Titulares de las Secretarías de: Turismo del Estado de Oaxaca, Medio Ambiente; Energías y Desarrollo Sustentable; Economía del Estado de Oaxaca; de la Delegación del Centro INAH Oaxaca, la Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, como testigos de honor en la entrega del mencionado



reconocimiento. **18.-** Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada María de Jesús Melgar Vásquez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se exhorta al grupo de trabajo encargado de atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Oaxaca, a dictaminar procedente la activación de dicha medida protectora a favor de las mujeres por existir continuamente hechos delictivos que atentan contra la vida, libertad, integridad y seguridad de las Oaxaqueñas. **19.-** Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Adriana Atristáin Orozco, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez y a los Presidentes de los Municipios conurbados, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades se analice la reglamentación adecuada de topes,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

reductores de velocidad y obras de rehabilitación de cualquier tipo, así como se señalicen de manera eficaz y clara las vialidades, con el objeto de prevenir y evitar accidentes viales de automovilistas, motociclistas, ciclistas y transeúntes.

**20.-** Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Donovan Rito García, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, al Instituto de la Juventud, al Instituto de Capacitación y Producción para el Trabajo del Estado de Oaxaca "ICAPET", y al Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, para fortalecer coordinadamente políticas públicas tendientes a poner al alcance de la población joven de Oaxaca, la herramienta del comercio digital, para expandir las posibilidades del crecimiento de la economía familiar. **21.-** Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Tomás Basaldú Gutiérrez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional



del Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda la comparecencia ante el Pleno del Congreso, del Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, para las diez horas, del próximo martes siete de agosto de dos mil dieciocho para que informe de manera detallada el estado que guarda la política interior del Estado; así mismo, se acuerda la comparecencia ante el Pleno del Congreso del Fiscal General del Estado para el próximo martes siete de agosto de dos mil dieciocho, para que informe a esta Soberanía sobre los asuntos de su competencia. **22.-** Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Carol Antonio Altamirano, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que informe inmediatamente a esta Soberanía el motivo por el cual continua sin cumplir con lo establecido en el Transitorio Décimo Primero del decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho, el cual establece la obligación de dicha



Secretaría de emitir a más tardar el día último del mes de enero de dos mil dieciocho, los lineamientos de operación del fondo de Reconstrucción y Desastres; omisión que ha traído como consecuencia el no ejercicio de los recursos destinados a la reconstrucción de viviendas y la realización de estudios geológicos o geofísicos en los municipios de mayor afectación por los sismos de los días siete, diecinueve y veintitrés de septiembre de dos mil diecisiete. **23.-** Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Felicitas Hernández Montaña, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Delegación Federal de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Oaxaca, para que coordinadamente con las Comisiones Estatales del Agua de los Estados de Chiapas, Guerrero, Puebla y Veracruz, establezcan una agenda de trabajo con el objeto de diseñar e impulsar una serie de medidas y acciones tendientes al saneamiento, la preservación y conservación de los ríos, arroyos y lagos que colinda entre estos Estados. **24.-**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

DICTÁMENES DE COMISIONES. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)**

Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 79, fracción vigésima cuarta; 99, párrafo segundo; 100, 101, fracción segunda y párrafo once, 102, párrafos dos y tres, 103, 111, fracciones tercera, cuarta y quinta, y 120, fracción uno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. a).**- Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción segunda del artículo 1219 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **b).**- Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 58 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c).**-

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que a la brevedad posible, realice las acciones necesarias, tendientes a la creación de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas. **COMISIONES**



**PERMANENTES CONJUNTAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a).-**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo al artículo 405 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS**

**DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; INSTRUCTORA; Y DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA. a).-**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción trigésima quinta del artículo 6; la fracción quinta del artículo 88, el artículo 98; el artículo 134 segundo párrafo; la fracción tercera del artículo 145; fracciones primera y segunda y el párrafo tercero del artículo 156; artículo 161; fracciones primera segundo párrafo, segunda y tercera del artículo 167; se adicionan las fracciones tercera y cuarta al artículo 53; fracción tercera del artículo 156, todas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA. a).-**



Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, establece que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, deberá verificar si los Ayuntamientos de diversos Municipios, cumplieron con la entrega recepción de los bienes y de la documentación conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por parte de los servidores públicos de la administración del dos mil catorce al dos mil dieciséis y en caso de no haber cumplido con dicha obligación los citados Municipios, en el uso de las facultades constitucionales y legales promoverá las acciones legales que resulten procedentes en los términos establecidos en esta Ley y en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. Así mismo, se ordena el archivo de los expedientes correspondientes del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (antes Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado) de



Gobierno Constitucional

del

Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE FOMENTO DE LA ENERGÍA RENOVABLE. a).-** Dictamen con Proyecto de

Acuerdo por el que se exhorta al Director General de la Comisión Federal de Electricidad y al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que en el marco de sus respectivas atribuciones, realicen acciones inmediatas de aminorar o establecer una tarifa especial al costo de la energía eléctrica en el Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. a).-** Dictamen con Proyecto de Acuerdo

por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes números 525 y 545 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, en virtud de haber quedado sin materia.

**b).-** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo del expediente número 620 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, en virtud de haber quedado sin materia. **c).-** Dictamen con Proyecto



Gobierno Constitucional

del

Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo del expediente número 647 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, en virtud de haber quedado sin materia.

**COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES; Y DE ADMINISTRACIÓN DE**

**JUSTICIA. a).-** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes números 17 y 213 del índice de la Comisión Permanente de Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades y de Administración de Justicia respectivamente, como asuntos total y definitivamente concluidos.

**COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO DE LA ENERGÍA RENOVABLE. a).-** Dictamen con Proyecto de

Acuerdo por el que se ordena el archivo del expediente número 6, contenido en el índice de la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable, como asunto concluido. **25.-** Asuntos Generales: una vez que se dio a conocer el contenido del orden del día, se pone a la consideración de la Honorable Asamblea el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

mismo. En atención a que ninguna de las ciudadanas Diputadas o ninguno de los ciudadanos Diputados hacen uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba el orden del día.**-----

I.- En atención a este punto, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría leer el acta de la sesión anterior. En este momento el ciudadano Diputado Simón Carrera Cerqueda, solicita a la Presidencia se ponga a consideración del Pleno, obviar la lectura de dicha acta ya que es del conocimiento de las y los ciudadanos Diputados. Enseguida, se pone a consideración de la Asamblea esta propuesta, por lo que el Diputado Presidente pide a quienes estén a favor de obviar la lectura de dicha acta, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y los Diputados levantan la mano). En vista de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

votación anterior se obvia la lectura del acta mencionada. Por lo que a continuación se somete a consideración de la Honorable Asamblea el acta en mención. No habiendo intervenciones se somete su aprobación en votación económica, se pide a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado, **se aprueba el acta de sesión ordinaria de fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciocho.**-----

II.- En este punto se da cuenta con los documentos en cartera, del cual, la ciudadana Diputada Virginia Calvo López pide obviar la lectura de los mismos ya que son del conocimiento de las ciudadanas Diputadas y de los ciudadanos Diputados. Al efecto, en votación económica, el Diputado Presidente solicita a las y los ciudadanos Diputados que estén a favor de que se obvie la lectura de los documentos en cartera, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los ciudadanos Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba obviar la lectura de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

dichos documentos. A continuación, se consulta si existe alguna observación a los mismos, y al no haberlo, se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 1) Oficio número 70/2018, recibido en Oficialía Mayor el diecinueve de julio del año en curso, en el cual Integrantes de la Agencia de Policía, de Santa María Mixistlán, Mixistlán de la Reforma, Mixe, solicitan a esta Soberanía, su intervención para que se nombre un Comisionado Municipal. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-2) Oficio sin número, recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de julio del año en curso, en el cual los Agentes Municipales y Agentes de Policía de pertenecientes al Municipio de Santa María Ecatepec, Yautepec, hacen de conocimiento a esta Soberanía, la minuta de trabajo de fecha trece de julio del año dos mil dieciocho. **Se acusa de recibo y se turna para su conocimiento a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----



-3) Oficio MSLC/SM/601/2018, recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de julio del año en curso, el Síndico Hacendario del Municipio Santa Lucia del Camino, solicita a esta Soberanía, un informe de avances sobre la solicitud de aprobación de partida especial, realizada mediante el oficio MSLC/SM/070/2018 de fecha veinticinco de abril del año en curso. **Se acusa de recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-4) Escrito, recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de julio del año en curso, mediante el cual el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, realiza un respetuoso exhorto a esta Soberanía, para que a la brevedad, con intervención del Poder Ejecutivo Local, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se adopten las medidas necesarias y prevenciones presupuestales necesarias, a fin de cumplir con el mandato legal de creación de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas. **Se acusa de recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**-----



Gobierno Constitucional

del

Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

-5) Oficio número SH/009/2018, recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de julio del año en curso, en el cual la Síndica Hacendaria del Municipio de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, remite a esta Soberanía, copia de la resolución de fecha diecinueve de julio del dos mil dieciocho dentro del expediente JDC/142/2017. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-6) Escrito, recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de julio del año en curso, en el cual el Representante de Núcleo Rural "Rancho Ojoche" perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, solicita a esta Soberanía la elevación de categoría de Núcleo Rural "Rancho Ojoche" a Agencia de Policía. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-7) Oficio número 75/2018, recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de julio del año en curso, mediante el cual el Agente de Policía de la Agencia de Santa María Mixistlan, Mixitlan de la Reforma, Mixe, solicita a esta Soberanía,



Gobierno Constitucional

del

Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

información de la solicitud de desaparición de poderes del Ayuntamiento de Mixistlan de la Reforma, Mixe, y en su caso si se ha realizado un nombramiento de un comisionado municipal. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**- - - - -

-8) Oficio número IEEPCO/SE/1046/2018, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de julio del año en curso, mediante el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, remite a esta Soberanía, copias simples de las constancias de mayoría y validez de Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa del proceso electoral ordinario dos mil diecisiete – dos mil dieciocho, además informa que se concluyó satisfactoriamente la elección de autoridades locales en ciento cincuenta y un Municipios del Estado, mientras que en los Municipios de San Dionisio del Mar, y San Juan Ihualtepec, no se celebraron elecciones de autoridades municipales. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente**



**de Gobernación.**-----

-9) Oficio número SCTG/SRAA/DQDI/IQD-A/1905/2018, recibido en Oficialía mayor el veintisiete de julio del año en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental remite a esta Soberanía el expediente DQDI-A/524/06/2018, para que conforme a sus facultades determine el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**----

-10) Oficio número SCTG/SRAA/DQDI/IQD-C/1820/2018, recibido en Oficialía mayor el veintisiete de julio del año en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental remite a esta Soberanía el expediente DQDI-C/560/07/2018, para que conforme a sus facultades determine el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**----



Gobierno Constitucional

del

Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

-11) Oficio IOAM/DG/DJAM/406/2018, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de junio del año en curso, en el cual la Directora General del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, da respuesta al Acuerdo número 808 por el que se le exhorta, para que de manera coordinada, en el marco de sus facultades, realice e intensifique campañas de información, encaminadas a generar conciencia en la población oaxaqueña, frente al alto índice de contagios del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) en el Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados Integrantes de esta Legislatura.**-----

-12) Oficio número CP2R3A.-2591.19, recibido en Oficialía mayor el veintiocho de julio del año en curso, en el cual el Vicepresidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los Congresos Locales, consideren la aprobación de presupuestos de género para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----



-13) Oficio número B00.00.01.-142, recibido en Oficialía mayor el treinta y uno de julio del año en curso, en el cual el Coordinador de Asesores de la Comisión Nacional del Agua da respuesta al acuerdo número 345, por el que se le exhorta informe a esta Soberanía sobre los recursos del programa de atención a emergencia por sequía que sufrió el istmo, así como de los avances de ejecución de obra; de igual manera a que no suspenda el programa de atención a emergencia por sequía para Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados Integrantes de esta Legislatura.**-----

-14) Oficio número ST/UJ/383/2018, recibido en Oficialía mayor el veintisiete de julio del año en curso, en el cual la Jefa de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Turismo da respuesta al Acuerdo número 818, por el que se le exhorta para que de manera coordinada y en el ámbito de su competencia, en el marco de las festividades de la Guelaguetza, se implementen y ejecuten de manera inmediata, acciones para impulsar el desarrollo de la actividad artesanal. **Se acusa**



**recibo y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados Integrantes de esta Legislatura. - - -**

-15) Oficio número ST/UJ/384/2018, recibido en Oficialía mayor el veintisiete de julio del año en curso, en el cual la Jefa de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Turismo da respuesta al Acuerdo número 822, por el que se le exhorta para que en el ámbito de sus funciones, de manera coordinada, implementen acciones de atención, orientación, protección y asistencia a los turistas locales, nacionales e internacionales, que nos visitan en el marco de la fiesta cultural de "La Guelaguetza. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados Integrantes de esta Legislatura.-----**

-16) Escrito, recibido en Oficialía mayor el veintisiete de julio del año en curso, en el cual la Síndico Municipal, el Regidor de Obras y el Regidor de Salud del Municipio de San Felipe Usila, Tuxtepec, solicitan la práctica de una auditoria al Municipio de San Felipe Usila al ejercicio fiscal dos mil diecisiete y dos mil dieciocho. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**Permanente de Vigilancia del Órgano de  
Fiscalización del Estado de Oaxaca.**-----

-17) Escrito recibido en Oficialía mayor el veintisiete de julio del año en curso, en el cual los Integrantes de la Agencia Municipal Cieneguilla perteneciente al Municipio de San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán, solicita se inicie un proceso de rendición de cuentas del Municipio de San Sebastián Río Hondo, y para el caso de incumplimiento o irregularidades por parte de la autoridad, se inicie el proceso de revocación de mandato. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y Gobernación.** - -

III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Horacio Antonio Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, **se acusa recibo y con fundamento en el primer**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----**

**IV.-** Por lo que respecta a la iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por la ciudadana Diputada Silvia Flores Peña, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se crea la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes conjuntas de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género.-----**

**V.-** En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto



presentada por la ciudadana Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que expide la Ley que Regula la Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes conjuntas de Administración de Justicia; y de Asuntos Indígenas.**-----

**VI.-** Por lo que respecta a la iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por el ciudadano Diputado Irineo Molina Espinoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 278 y el artículo 286 del Código Civil para el Estado de



Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes conjuntas de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género.**-----

VII.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por el ciudadano Diputado Fernando Lorenzo Estrada, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma la fracción vigésima quinta al artículo 7, recorriéndose la subsecuente de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.**-----

VIII.- Por lo que respecta a la iniciativa con



Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Laura Vignon Carreño, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el párrafo tercero del artículo 65 y se reforma el primer párrafo del artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

IX.- Se le da trámite a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Eva Diego Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona el tercer párrafo del artículo 336 Bis A del Código Civil para el Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación,



**se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

X.- De igual forma, la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado León Leonardo Lucas, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma la fracción primera, se adiciona un párrafo a la fracción segunda y se adiciona la fracción sexta al artículo 459 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia; y de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**Igualdad de Género.**-----

**XI.-** En relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Javier Velásquez Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma la fracción vigésima quinta y se adicionan las fracciones vigésima sexta y vigésima séptima del artículo 54 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.**-----

**XII.-** Por lo que respecta a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado José Esteban Medina Casanova, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 30, 31, 35, 66 Tercer párrafo y 148 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la



palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

**XIII.-** En tanto el Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Simón Carrera Cerqueda, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Delegado de la Procuraduría Agraria con residencia en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia implemente acciones de información, concientización y asesoría al interior de los núcleos agrarios, para el efecto de que el procedimiento de elección de los órganos de representación, se tome en cuenta la cuota de género que establece el artículo 37 de la Ley Agraria: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes conjuntas de Asuntos Agrarios; y de Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades. - - -**

**XIV.-** Se da cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Adriana Atristáin Orozco, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Delegado Estatal de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que ordene a quien corresponda, realice una campaña de verificación en negocios de alimentos por el aumento desmedido en los precios, aprovechando la alta afluencia de visitantes con motivo de las fiestas de la Guelaguetza, de igual manera para que los precios al consumidor sean puestos a la vista del consumidor. De igual manera, se exhorta al Titular de la Secretaría de Vialidad y Transporte para que de manera inmediata ordene a quien corresponda se investigue el incremento del precio del servicio de taxis en la Ciudad de Oaxaca y los Municipios conurbados, ya que se ha



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

documentado en diversos portales de noticias y en la redes sociales el incremento no autorizado de los precios en el servicio de taxi: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes conjuntas de Desarrollo Social; y de Vialidad y Transporte.**-----

**XV.-** Se le da trámite al Punto de **Acuerdo** presentado por la ciudadana Diputada Nallely Hernández García, integrante del Partido Verde Ecologista de México y por los ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política por el que la Sexagésima Tercera Legislatura, **exhorta** a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura de Oaxaca, para que, en coordinación con la Delegación Federal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Comisión Nacional del Agua, de manera conjunta y en el ámbito de su facultades y atribuciones, se emita el dictamen técnico por la



**sequía atípica**, derivado del fenómeno climatológico "**sequía intraestival**" que afecta a nuestro Estado, a fin de contar con los recursos del Fonden y sean destinados al sector agropecuario de nuestra entidad: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Juan Mendoza Reyes, promovente, para exponer los fundamentos de la propuesta. A continuación, **se procede a votar para calificar de urgente y obvia resolución el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se pregunta a los que estén a favor de la urgente y obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron**



**treinta y siete votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que se informa que **se aprueba la urgencia y obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, al no haber quien haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo en cuestión, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Al efecto, **la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y siete votos a favor**. Por lo que, **se aprueba el punto de Acuerdo y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.- -**

**XVI.-** Se tiene que el Punto de **Acuerdo** presentado por la ciudadana Diputada Neli Espinosa Santiago, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que **se exhorta** al Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca y a la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que investigue y sancione a los servidores públicos de la Comisión Federal de



Electricidad que realicen o hayan realizado cobros indebidos a los usuarios de las **viviendas dañadas por los sismos** de septiembre de dos mil diecisiete en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de la propuesta. A continuación, **se procede a votar para calificar de urgente y obvia resolución el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se pregunta a los que estén a favor de la urgente y obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y siete votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que



se informa que **se aprueba la urgencia y obvia resolución.** Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, al no haber quien haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo en cuestión, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Al efecto, **la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y seis votos a favor.** Por lo que, **se aprueba el punto de Acuerdo y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.**-----

**XVII.-** Se le da trámite al Punto de **Acuerdo** presentado por la ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda que en coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, representado por el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca, realicen la **entrega de un reconocimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México y al Instituto de Geografía de la misma Institución**; por su incansable estudio, trabajo de investigación e invaluable gestión en la obtención de la homologación por parte de la Unesco del Geoparque "Mixteca Alta"; a efectuarse **en Sesión Solemne el día siete de septiembre de dos mil dieciocho**, a las diez horas en el Recinto de este Honorable Congreso. Así mismo, la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda se instruya a quien corresponda a efecto de girar atenta invitación a los Titulares de las Secretarías de: Turismo del Estado de Oaxaca, Medio Ambiente; Energías y Desarrollo Sustentable; Economía del Estado de Oaxaca; de la Delegación del Centro INAH Oaxaca, la Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, como testigos de honor en la entrega del mencionado reconocimiento: del cual, en términos del artículo



72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de la propuesta. A continuación, **se procede a votar para calificar de urgente y obvia resolución el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se pregunta a los que estén a favor de la urgente y obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y siete votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que se informa que **se aprueba la urgencia y obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo



de referencia, al no haber quien haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo en cuestión, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Al efecto, **la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y cinco votos a favor.** Por lo que, **se aprueba el punto de Acuerdo y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.**-----

**XVIII.-** Por lo que respecta al Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada María de Jesús Melgar Vásquez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se exhorta al grupo de trabajo encargado de atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Oaxaca, a dictaminar procedente la activación de dicha medida protectora a favor de las mujeres por existir continuamente hechos delictivos que atentan contra la vida, libertad, integridad y seguridad de las Oaxaqueñas: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el



uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de la propuesta. A continuación, a petición de la promovente, **se procede a votar para calificar de urgente y obvia resolución el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se pregunta a los que estén a favor de la urgente y obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (diecisiete Diputados levantan la mano, habiendo treinta y cuatro Diputados presentes). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron diecisiete votos a favor, no hay mayoría calificada**, por lo que se informa que **no se aprueba la urgencia y obvia resolución**. En consecuencia, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo**



**51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

**XIX.-** En atención al Punto de **Acuerdo** presentado por la ciudadana Diputada Adriana Atristáin Orozco, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente al Presidente Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez y a los Presidentes de los Municipios conurbados, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades se analice la reglamentación adecuada de topes, reductores de velocidad y obras de rehabilitación de cualquier tipo, así como **se señalicen de manera eficaz y clara las vialidades**, con el objeto de prevenir y evitar accidentes viales de automovilistas, motociclistas, ciclistas y transeúntes: **se procede a votar para calificar de urgente y obvia resolución el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los



artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se pregunta a los que estén a favor de la urgente y obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y cinco votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que se informa que **se aprueba la urgencia y obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, al no haber quien haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo en cuestión, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Al efecto, **la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y cuatro votos a favor**. Por lo que, **se aprueba el punto de Acuerdo y se instruye**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.**-----

**XX.-** Por lo que corresponde al Punto de **Acuerdo** presentado por el ciudadano Diputado Donovan Rito García, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que **se exhorta** a la Secretaría de Economía, al Instituto de la Juventud, al Instituto de Capacitación y Producción para el Trabajo del Estado de Oaxaca "ICAPET", y al Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, para fortalecer coordinadamente políticas públicas tendientes a poner al alcance de la población joven de Oaxaca, la herramienta del **comercio digital**, para expandir las posibilidades del crecimiento de la economía familiar: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de la propuesta. A continuación, **se procede a votar para calificar de urgente y obvia resolución el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en



los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se pregunta a los que estén a favor de la urgente y obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y uno votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que se informa que **se aprueba la urgencia y obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, al no haber quien haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo en cuestión, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Al efecto, **la Secretaría informa que se obtuvieron treinta votos a favor**. Por lo que, **se aprueba el punto de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**Acuerdo y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.- -**

**XXI.-** Se da cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Tomás Basaldú Gutiérrez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda la comparecencia ante el Pleno del Congreso, del Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, para las diez horas, del próximo martes siete de agosto de dos mil dieciocho para que informe de manera detallada el estado que guarda la política interior del Estado; así mismo, se acuerda la comparecencia ante el Pleno del Congreso del Fiscal General del Estado para el próximo martes siete de agosto de dos mil dieciocho, para que informe a esta Soberanía sobre los asuntos de su competencia: mismo que, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer



los fundamentos de la propuesta y solicitar que el asunto sea tratado de urgente y obvia resolución. A continuación, **se procede a votar para calificar de urgente y obvia resolución el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se pregunta a los que estén a favor de la urgente y obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (veinte Diputados levantan la mano, de treinta y cinco Diputados presentes). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron veinte votos a favor, no hay mayoría calificada**, por lo que **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Junta de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**Coordinación Política.**-----

**XXII.-** Se le da trámite al Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Carol Antonio Altamirano, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que informe inmediatamente a esta Soberanía el motivo por el cual continua sin cumplir con lo establecido en el Transitorio Décimo Primero del decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho, el cual establece la obligación de dicha Secretaría de emitir a más tardar el día último del mes de enero de dos mil dieciocho, los lineamientos de operación del fondo de Reconstrucción y Desastres; omisión que ha traído como consecuencia el no ejercicio de los recursos destinados a la reconstrucción de viviendas y la realización de estudios geológicos o geofísicos en los municipios de mayor afectación por los sismos de los días siete, diecinueve y veintitrés de septiembre de dos mil diecisiete: del cual, en



términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de la propuesta. Acto siguiente, la Presidencia le concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada Sofía Castro Ríos, por haberlo solicitado durante la exposición del Diputado promovente, a efecto de realizarle unas preguntas en relación a su exposición. En seguida, le ceden el uso de la voz al ciudadano Diputado Carol Antonio Altamirano, para responder a los cuestionamientos de la Diputada. De igual forma, solicitan y se les concede el uso de la palabra a las ciudadanas y ciudadanos Diputados siguientes: Tomás Basaldú Gutiérrez, Neli Espinosa Santiago, Paola Gutiérrez Galindo, Toribio López Sánchez, Juan Mendoza Reyes e Irineo Molina Espinoza. Una vez escuchadas cada una de las intervenciones y en virtud de que el Diputado promovente retira su petición de que el asunto sea tratado de urgente y obvia resolución, se llega al conceso de que el asunto debe ser tratado en la Comisión Especial de Seguimiento a



la Reconstrucción de Oaxaca y en la Junta de Coordinación Política, por lo que el Diputado Presidente solicita a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (los treinta y seis, Diputadas y Diputados, levantan la mano). En consecuencia, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Especial de Seguimiento a la Reconstrucción de Oaxaca y a la Junta de Coordinación Política.**-----

**XXIII.-** Acto siguiente, se da cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Felicitas Hernández Montaña, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Delegación Federal de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Oaxaca, para que coordinadamente con las Comisiones Estatales del Agua de los Estados de Chiapas, Guerrero, Puebla y Veracruz, establezcan una agenda de trabajo



con el objeto de diseñar e impulsar una serie de medidas y acciones tendientes al saneamiento, la preservación y conservación de los ríos, arroyos y lagos que colinda entre estos Estados: del cual, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

**XXIV.-** En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES;** antes de dar trámite con los trece dictámenes enlistados en el orden del día, y en términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en el que establece se dé lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; asimismo, si se dispensa la lectura de los dictámenes con proyectos de decretos y acuerdos, **y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes.** En votación



económica solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y los ciudadanos Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas y de los documentos que han dado lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. En primer lugar y antes de dar trámite con el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen, al no haberlo, se da cuenta con el dictamen con proyecto de **Decreto**, por el que **se reforman** los artículos 79, fracción vigésima cuarta; 99, párrafo segundo; 100, 101, fracción segunda y párrafo once, 102, párrafos dos y tres, 103, 111, fracciones tercera, cuarta y quinta, y 120, fracción uno, de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, una vez que se pone a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

discusión de la Honorable Asamblea, se le concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo, para realizar un posicionamiento a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Morena. A continuación, en atención a que no se han registrado más intervenciones por parte de alguna o algún ciudadano Diputado, la Presidencia informa que se procederá a recoger la votación en lo general, por lo que antes de continuar se pregunta a la Honorable Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desea reservar algún artículo para su discusión. No habiendo ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que reserve algún artículo para su discusión en lo particular, el Diputado Presidente informa que se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, comenzando por la primera Diputada o Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto, recordándole a la Asamblea que se requiere de la votación de dos tercios de los diputados y diputadas integrantes de la



legislatura. Así también, pide a la Secretaría tomar nota de la votación para después comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, se obtiene como resultado lo siguiente: **Cuevas Chávez Herminio Manuel: sí, León Sánchez Manuel Rafael: sí, Calvo López Virginia: sí, Ramírez Martínez Heriberto: sí, Vera Carrizal Juan Antonio: sí, Atristain Orozco Adriana: sí, Castro Ríos Sofía: sí, Rojas Saldaña María Mercedes: sí, Antonio Mendoza Horacio: sí, Flores Peña Silvia: sí, López Sánchez Toribio: sí, Antonio Altamirano Carol: no, Melgar Vásquez María de Jesús: no, Molina Espinoza Irineo: no, Lorenzo Estrada Fernando: sí, Bernardi Aquino Miguel: sí, Marín Antonio Gustavo: sí, Carrera Cerqueda Simón: sí, Hernández Montaña Felicitas: sí, Medina Casanova José Esteban: sí, Hernández García Nallely: sí, García Fernández María de las Nieves: sí, Mendoza Reyes Juan: sí, Gurión Matías Samuel: sí, Cruz Mendoza Eufrosina: sí, Olivera Guadalupe Juan Bautista: sí, Romero Guzmán Rosa Elia: sí, Cauich Ku Candelaria: sí, Velásquez Guzmán Javier: sí, Espinosa Santiago Neli: no, Pérez Luis Hilda Graciela: no, Gutiérrez Galindo Paola:**



no, **Huerta Cerecedo Fernando**: sí, **Diego Cruz Eva**:  
sí, **Leonardo Lucas León**: sí, **Rito García Donovan**: sí,  
**Romero López José de Jesús**: no, **Basaldú Gutiérrez**  
**Tomás**: sí. Enseguida, la Presidencia pregunta si  
falta alguna Diputada o Diputado por emitir su  
voto, al no haberlo, se solicita a la Secretaría  
hacer el recuento de la votación e informar el  
resultado. La Secretaría informa que se emitieron  
treinta y un votos a favor, y siete en contra. En vista  
del resultado obtenido, **se declara aprobado el**  
**Decreto en lo general, con treinta y un votos a**  
**favor**. A continuación, se somete a discusión en lo  
**particular** el dictamen con proyecto de Decreto  
de referencia, por lo que se solicita a la Secretaría  
informe si se ha reservado algún artículo para su  
discusión en lo particular, y al no haber artículo  
reservado, la Presidencia informa que se recogerá  
la votación en lo particular, en forma nominal,  
empezando nuevamente por la primera Diputada  
o Diputado a la derecha de la Mesa Directiva,  
solicitándole expresar su apellido, nombre y el  
sentido de su voto, recordándole a la Asamblea  
que se requiere de la votación de dos tercios de



los diputados y diputadas integrantes de la legislatura, y pide a la Secretaría tomar nota de la votación para comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, se obtiene lo siguiente: **Cuevas Chávez Herminio Manuel: sí, León Sánchez Manuel Rafael: sí, Calvo López Virginia: sí, Ramírez Martínez Heriberto: sí, Vera Carrizal Juan Antonio: sí, Atristain Orozco Adriana: sí, Castro Ríos Sofía: sí, Antonio Mendoza Horacio: sí, Flores Peña Silvia: sí, López Sánchez Toribio: sí, Basaldú Gutiérrez Tomás: sí, Antonio Altamirano Carol: no, Melgar Vásquez María de Jesús: no, Molina Espinoza Irineo: no, Lorenzo Estrada Fernando: sí, Bernardi Aquino Miguel: sí, Marín Antonio Gustavo: sí, Carrera Cerqueda Simón: sí, Hernández Montaña Felicitas: sí, Medina Casanova José Esteban: sí, Hernández García Nallely: sí, García Fernández María de las Nieves: sí, Mendoza Reyes Juan: sí, Gurrión Matías Samuel: sí, Cruz Mendoza Eufrosina: sí, Romero Guzmán Rosa Elia: sí, Olivera Guadalupe Juan Bautista: sí, Cauich Ku Candelaria: sí, Velásquez Guzmán Javier: sí, Espinosa Santiago Neli: no, Pérez Luis Hilda Graciela: no, Gutiérrez Galindo Paola:**



no, **Huerta Cerecedo Fernando**: sí, **Diego Cruz Eva**: sí, **Leonardo Lucas León**: sí, **Rito García Donovan**: sí, **Romero López José de Jesús**: no, **Rojas Saldaña María Mercedes**: sí. Enseguida, la Presidencia pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto, al no haberlo, solicita a la Secretaría hacer el recuento de la votación e informar el resultado. En respuesta, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y siete en contra. En vista del resultado obtenido, **se declara aprobado el Decreto en lo particular con treinta y un votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforman los artículos 79, fracción vigésima cuarta; 99, párrafo segundo; 100, 101, fracción segunda y párrafo once, 102, párrafos dos y tres, 103, 111, fracciones tercera, cuarta y quinta, y 120, fracción uno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Antes de dar trámite con los tres dictámenes emitidos por la **Comisión**



**Permanente de Administración de Justicia**, se pregunta si alguno de los Diputados que la integran, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de algún dictamen, al no haberlo, se da cuenta con el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** la fracción segunda del artículo 1219 del **Código Civil para el Estado de Oaxaca**: del cual, una vez que se pone a discusión en lo **general y en lo particular por contener un solo artículo** el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, la Presidencia informa que se procederá a recoger la votación en lo general y en lo particular, en forma nominal, comenzando por la primera Diputada o Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto, y se pide a la Secretaría tomar nota de la votación para después comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, se obtiene como resultado lo siguiente: **Cuevas Chávez Herminio Manuel: sí, León Sánchez Manuel Rafael: sí, Calvo López Virginia: sí, Ramírez Martínez Heriberto: sí, Vera Carrizal Juan Antonio: sí, Atristain**



**Orozco Adriana: sí, Castro Ríos Sofía: sí, Rojas Saldaña María Mercedes: sí, Antonio Mendoza Horacio: sí, Flores Peña Silvia: sí, López Sánchez Toribio: sí, Basaldú Gutiérrez Tomás: sí, Melgar Vásquez María de Jesús: sí, Molina Espinoza Irineo: sí, Lorenzo Estrada Fernando: sí, Bernardi Aquino Miguel: sí, Carrera Cerqueda Simón: sí, Hernández Montaña Felicitas: sí, Medina Casanova José Esteban: sí, García Fernández María de las Nieves: sí, Gurrión Matías Samuel: sí, Mendoza Reyes Juan: sí, Romero Guzmán Rosa Elia: sí, Cauich Ku Candelaria: sí, Velásquez Guzmán Javier: sí, Espinosa Santiago Neli: sí, Pérez Luis Hilda Graciela: sí, Gutiérrez Galindo Paola: sí, Cruz Mendoza Eufrosina: sí, Huerta Cerecedo Fernando: sí, Diego Cruz Eva: sí, Leonardo Lucas León: sí, Rito García Donovan: sí, Romero López José de Jesús: sí.** En seguida, se pregunta si alguna Diputada o algún Diputado faltase por emitir su voto, al no haberlo, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría hacer el recuento de la votación e informar el resultado. La Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor, y cero en contra. En



vista del resultado obtenido, **se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, con treinta y cuatro votos a favor.** Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforma la fracción segunda del artículo 1219 del Código Civil para el Estado de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto siguiente, se le da trámite al dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 58 del **Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca:** mismo que, una vez que se pone a discusión en lo **general y en lo particular por contener un solo artículo** el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, la Presidencia informa que se procederá a recoger la votación en lo general y en lo particular, en forma nominal, comenzando por la primera Diputada o Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto, y se pide a la Secretaría tomar nota de la votación para



después comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, se obtiene como resultado lo siguiente: **Cuevas Chávez Herminio Manuel: sí, León Sánchez Manuel Rafael: sí, Calvo López Virginia: sí, Ramírez Martínez Heriberto: sí, Vera Carrizal Juan Antonio: sí, Atristain Orozco Adriana: sí, Castro Ríos Sofía: sí, Rojas Saldaña María Mercedes: sí, Flores Peña Silvia: sí, López Sánchez Toribio: sí, Basaldú Gutiérrez Tomás: sí, Melgar Vásquez María de Jesús: sí, Molina Espinoza Irineo: sí, Lorenzo Estrada Fernando: sí, Bernardi Aquino Miguel: sí, Carrera Cerqueda Simón: sí, Hernández Montaña Felicitas: sí, Medina Casanova José Esteban: sí, García Fernández María de las Nieves: sí, Hernández García Nallely: sí, Mendoza Reyes Juan: sí, Cruz Mendoza Eufrosina: sí, Romero Guzmán Rosa Elia: sí, Cauich Ku Candelaria: sí, Velásquez Guzmán Javier: sí, Espinosa Santiago Neli: sí, Pérez Luis Hilda Graciela: sí, Gutiérrez Galindo Paola: sí, Huerta Cerecedo Fernando: sí, Diego Cruz Eva: sí, Leonardo Lucas León: sí, Rito García Donovan: sí, Romero López José de Jesús: sí.** En seguida, se pregunta si alguna Diputada o algún Diputado faltase por emitir su



voto, al no haberlo, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría hacer el recuento de la votación e informar el resultado. La Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor, y cero en contra. En vista del resultado obtenido, **se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, con treinta y tres votos a favor.** Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 58 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con respecto del dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que a la brevedad posible, realice las acciones necesarias, tendientes a la creación de la **Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas:** del cual, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea y en atención a que ninguna



ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba, por lo que se pide a quienes estén a favor se sirvan levantar la mano, de igual forma, se pide a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, la Secretaría indica que se emitieron treinta y dos votos a favor. Una vez verificado que no hay Diputada o Diputado que faltase por votar, **se declara aprobado el Acuerdo de referencia, ordenándose comunicar a las instancias correspondientes.** A continuación, antes de dar cuenta con el único dictamen emitido por las **Comisiones Permanentes Conjuntas de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género**, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que la integran, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen, al no haberlo, se da cuenta con el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** el segundo párrafo al artículo 405 del



**Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca:** del cual, una vez que se pone a discusión en lo **general y en lo particular por contener un solo artículo** el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, la Presidencia informa que se procederá a recoger la votación en lo general y en lo particular, en forma nominal, comenzando por la primera Diputada o Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto, y se pide a la Secretaría tomar nota de la votación para después comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, se obtiene como resultado lo siguiente: **Cuevas Chávez Herminio Manuel: sí, León Sánchez Manuel Rafael: sí, Calvo López Virginia: sí, Ramírez Martínez Heriberto: sí, Vera Carrizal Juan Antonio: sí, Atristain Orozco Adriana: sí, Castro Ríos Sofía: sí, Rojas Saldaña María Mercedes: sí, Antonio Mendoza Horacio: sí, Flores Peña Silvia: sí, López Sánchez Toribio: sí, Melgar Vásquez María de Jesús: sí, Lorenzo Estrada Fernando: sí, Bernardi Aquino Miguel: sí, Carrera Cerqueda Simón: sí, Hernández**



**Montaño Felicitas: sí, Medina Casanova José Esteban: sí, Gurrión Matías Samuel: sí, García Fernández María de las Nieves: sí, Mendoza Reyes Juan: sí, Cruz Mendoza Eufrosina: sí, Molina Espinoza Irineo: sí, Romero Guzmán Rosa Elia: sí, Cauich Ku Candelaria: sí, Velásquez Guzmán Javier: sí, Espinosa Santiago Neli: sí, Pérez Luis Hilda Graciela: sí, Gutiérrez Galindo Paola: sí, Huerta Cerecedo Fernando: sí, Diego Cruz Eva: sí, Leonardo Lucas León: sí, Rito García Donovan: sí, Romero López José de Jesús: sí.** En seguida, se pregunta si alguna Diputada o algún Diputado faltase por emitir su voto, al no haberlo, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría hacer el recuento de la votación e informar el resultado. La Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor, y cero en contra. En vista del resultado obtenido, **se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, con treinta y tres votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforma el segundo párrafo al artículo 405 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de**



**Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**

Acto siguiente, antes de dar trámite con el único dictamen, emitido por las **Comisiones Permanentes Conjuntas de Administración de Justicia; Instructora; y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca**, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran dichas comisiones, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen, al no haberlo, se da cuenta con el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** la fracción trigésima quinta del artículo 6; la fracción quinta del artículo 88, el artículo 98; el artículo 134 segundo párrafo; la fracción tercera del artículo 145; fracciones primera y segunda y el párrafo tercero del artículo 156; artículo 161; fracciones primera segundo párrafo, segunda y tercera del artículo 167; **se adicionan** las fracciones tercera y cuarta al artículo 53; fracción tercera del artículo 156, todas de la **Ley de Transparencia y Acceso a la**



**Información Pública del Estado de Oaxaca:** del cual, una vez que se pone a discusión en lo **general** el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta y en atención a que no se han registrado intervenciones por parte de alguna o algún ciudadano Diputado, la Presidencia informa que se procederá a recoger la votación en lo general, por lo que antes de continuar se pregunta a la Honorable Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desea reservar algún artículo para su discusión. No habiendo ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que reserve algún artículo para su discusión en lo particular, se informa que se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, comenzando por la primera Diputada o Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto, y se pide a la Secretaría tomar nota de la votación para después comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, se obtiene como resultado lo siguiente: **Cuevas Chávez Herminio Manuel: sí, León Sánchez Manuel Rafael: sí, Calvo López Virginia: sí, Ramírez Martínez**



**Heriberto: sí, Vera Carrizal Juan Antonio: sí, Atristain  
Orozco Adriana: sí, Castro Ríos Sofía: sí, Rojas  
Saldaña María Mercedes: sí, Antonio Mendoza  
Horacio: sí, Flores Peña Silvia: sí, López Sánchez  
Toribio: sí, Melgar Vásquez María de Jesús: sí,  
Molina Espinoza Irineo: sí, Lorenzo Estrada  
Fernando: sí, Bernardi Aquino Miguel: sí, Carrera  
Cerqueda Simón: sí, Hernández Montaña Felicitas:  
sí, Medina Casanova José Esteban: sí, Gurrión  
Matías Samuel: sí, García Fernández María de las  
Nieves: sí, Mendoza Reyes Juan: sí, Cruz Mendoza  
Eufrosina: sí, Romero Guzmán Rosa Elia: sí, Cauich  
Ku Candelaria: sí, Velásquez Guzmán Javier: sí,  
Pérez Luis Hilda Graciela: sí, Gutiérrez Galindo  
Paola: sí, Huerta Cerecedo Fernando: sí, Diego Cruz  
Eva: sí, Leonardo Lucas León: sí, Rifo García  
Donovan: sí, Romero López José de Jesús: sí.**

Enseguida, la Presidencia pregunta si falta alguna  
Diputada o Diputado por emitir su voto, al no  
haberlo, se solicita a la Secretaría hacer el  
recuento de la votación e informar el resultado. La  
Secretaría informa que se emitieron treinta y dos  
votos a favor, y ninguno en contra. En vista del



resultado obtenido, **se declara aprobado el Decreto en lo general, con treinta y dos votos a favor.** A continuación, se somete a discusión en lo **particular** el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, por lo que se solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular, y al no haber artículo reservado, la Presidencia informa que se recogerá la votación en lo particular, en forma nominal, empezando nuevamente por la primera Diputada o Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, solicitándole expresar su apellido, nombre y el sentido de su voto, así también, pide a la Secretaría tomar nota de la votación para comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, se obtiene lo siguiente: **Cuevas Chávez Herminio Manuel: sí, León Sánchez Manuel Rafael: sí, Calvo López Virginia: sí, Ramírez Martínez Heriberto: sí, Vera Carrizal Juan Antonio: sí, Atristain Orozco Adriana: sí, Castro Ríos Sofía: sí, Rojas Saldaña María Mercedes: sí, Antonio Mendoza Horacio: sí, Flores Peña Silvia: sí, López Sánchez Toribio: sí, Melgar Vásquez María de Jesús: sí, Molina Espinoza Irineo:**



sí, **Lorenzo Estrada Fernando: sí, Bernardi Aquino Miguel: sí, Carrera Cerqueda Simón: sí, Hernández Montaña Felicitas: sí, Medina Casanova José Esteban: sí, García Fernández María de las Nieves: sí, Mendoza Reyes Juan: sí, Cruz Mendoza Eufrosina: sí, Romero Guzmán Rosa Elia: sí, Cauich Ku Candelaria: sí, Velásquez Guzmán Javier: sí, Pérez Luis Hilda Graciela: sí, Gutiérrez Galindo Paola: sí, Huerta Cerecedo Fernando: sí, Diego Cruz Eva: sí, Leonardo Lucas León: sí, Rito García Donovan: sí, Romero López José de Jesús: sí.**

Enseguida, la Presidencia pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto, al no haberlo, solicita a la Secretaría hacer el recuento de la votación e informar el resultado. En respuesta, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. En vista del resultado obtenido, **se declara aprobado el Decreto en lo particular con treinta y un votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforma la fracción trigésima quinta del artículo 6; la fracción quinta del artículo 88, el artículo 98; el artículo 134**



segundo párrafo; la fracción tercera del artículo 145; fracciones primera y segunda y el párrafo tercero del artículo 156; artículo 161; fracciones primera segundo párrafo, segunda y tercera del artículo 167; se adicionan las fracciones tercera y cuarta al artículo 53; fracción tercera del artículo 156, todas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Antes de dar trámite al único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca**, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que la integran, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen, al no haberlo, se da cuenta con el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que la **Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca**, establece que el **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca**, deberá verificar si los **Ayuntamientos de diversos**



**Municipios, cumplieron con la entrega recepción** de los bienes y de la documentación conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por parte de los servidores públicos de la administración del dos mil catorce al dos mil dieciséis y en caso de no haber cumplido con dicha obligación los citados Municipios, en el uso de las facultades constitucionales y legales promoverá las acciones legales que resulten procedentes en los términos establecidos en esta Ley y en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. Así mismo, se ordena el archivo de los expedientes correspondientes del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (antes Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado) de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido: del cual, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea y en atención a que ninguna



ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba, por lo que se pide a quienes estén a favor se sirvan levantar la mano, de igual forma, se pide a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, la Secretaría indica que se emitieron veintiocho votos a favor. Una vez verificado que no hay Diputada o Diputado que faltase por votar, **se declara aprobado el Acuerdo de referencia, ordenándose comunicar a las instancias correspondientes.** Acto seguido, y antes de dar cuenta con el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable**, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que la integran, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen, al no haberlo, se da cuenta con el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se exhorta** al Director General de la Comisión Federal de Electricidad y al Titular de la



Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que en el marco de sus respectivas atribuciones, realicen acciones inmediatas de aminorar o establecer una tarifa especial al **costo** de la **energía eléctrica** en el Estado de Oaxaca: mismo que, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba, por lo que se pide a quienes estén a favor se sirvan levantar la mano, de igual forma, se pide a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, la Secretaría indica que se emitieron veintinueve votos a favor. Una vez verificado que no hay Diputada o Diputado que faltase por votar, **se declara aprobado el Acuerdo de referencia, ordenándose comunicar a las instancias correspondientes.** En virtud de que los siguientes dictámenes de diversas comisiones permanentes enlistados en el orden del día



consiste en archivo de expedientes, la Presidencia consulta al Honorable Pleno, si se consideran en una sola votación, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados levantan la mano). Se aprueba tramitarlos de manera conjunta. Al efecto, se da cuenta con los tres dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Administración de Justicia**: de los cuales, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena** el **archivo** definitivo de los expedientes números **525 y 545** del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, en virtud de haber quedado sin materia: del cual, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba, por lo que se pide a quienes estén a favor se sirvan levantar



la mano, de igual forma, se pide a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, la Secretaría indica que se emitieron veintisiete votos a favor. Una vez verificado que no hay Diputada o Diputado que faltase por votar, **se declara aprobado el Acuerdo de referencia.** Así mismo, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena** el **archivo** definitivo del expediente número **620** del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, en virtud de haber quedado sin materia: del cual, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba, por lo que se pide a quienes estén a favor se sirvan levantar la mano, de igual forma, se pide a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, la Secretaría indica que se emitieron veintisiete votos



a favor. Una vez verificado que no hay Diputada o Diputado que faltase por votar, **se declara aprobado el Acuerdo de referencia.** De igual forma, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena** el **archivo** definitivo del **expediente** número **647** del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, en virtud de haber quedado sin materia: una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba, por lo que se pide a quienes estén a favor se sirvan levantar la mano, de igual forma, se pide a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, la Secretaría indica que se emitieron veintisiete votos a favor. Una vez verificado que no hay Diputada o Diputado que faltase por votar, **se declara aprobado el Acuerdo de referencia.** En la misma votación, el dictamen emitido por las **Comisiones**



**Permanentes Conjuntas de Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades; y de Administración de Justicia**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena** el **archivo** de los **expedientes** números **17 y 213** del índice de la Comisión Permanente de Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades y de Administración de Justicia respectivamente, como asuntos total y definitivamente concluidos: una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba, por lo que se pide a quienes estén a favor se sirvan levantar la mano, de igual forma, se pide a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, la Secretaría indica que se emitieron veintisiete votos a favor. Una vez verificado que no hay Diputada o Diputado que faltase por votar, **se declara aprobado el Acuerdo**



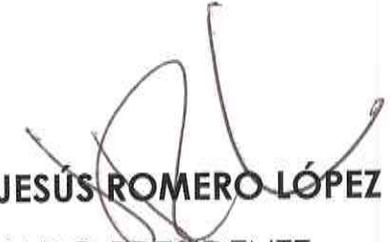
**de referencia.** Así también, el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena** el **archivo** del **expediente** número **6**, contenido en el índice de la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable, como asunto concluido: una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba, por lo que se pide a quienes estén a favor se sirvan levantar la mano, de igual forma, se pide a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, la Secretaría indica que se emitieron veintisiete votos a favor. Una vez verificado que no hay Diputada o Diputado que faltase por votar, **se declara aprobado el Acuerdo de referencia. Habiéndose aprobado los Acuerdos de referencia, ordenándose comunicar a las instancias**

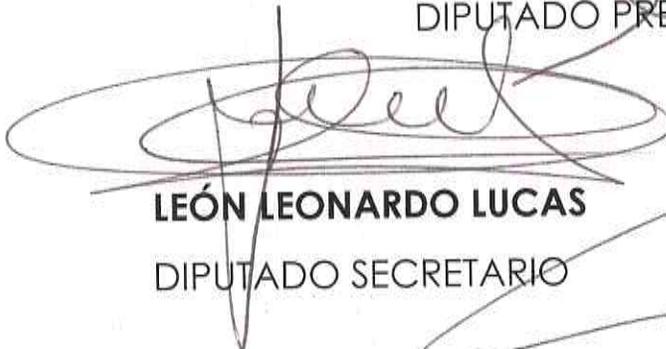


**correspondientes.**-----

**XXV.-** No existe intervención alguna en **ASUNTOS  
GENERALES.**-----

-Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, para el próximo día martes siete de agosto del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las dieciocho horas con veinticinco del día de su inicio. DAMOS FE.-----.

  
**JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ**  
DIPUTADO PRESIDENTE

  
**LEÓN LEONARDO LUCAS**  
DIPUTADO SECRETARIO

  
**FERNANDO HUERTA CERECEDO**  
DIPUTADO SECRETARIO

  
**EVA DIEGO CRUZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

*"2018, Año de la Erradicación del Trabajo Infantil"*